



INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
 Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
 y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de
 conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 JUL 2016

OFICIO No. DGGIMAR.710/
 006614

No. de BITÁCORA 09/AH-0236/07/16

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL
DOW QUÍMICA MEXICANA, S.A. DE C.V. BLVD. EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS NO. 302 CIUDAD INDUSTRIAL XICOTENCATL CP. 90431, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA Teléfono. 01(241) 4189300; Fax. 01(241) 4189300 Correo-e. mildreth.villanueva@palosgarza.com	DQM590909RK0	01/08/2016
		VIGENCIA FINAL 01/08/2017

NOMBRE COMERCIAL
TDI VORANATE T-80 TIPO I SH TOLUENE DIISOCYANATE DA / VORANATE T 80 TIPO I TDI (TOLUENE DIISOCYANATE)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC
N/A

CATEGORÍA TOXICOLOGÍCA	CAS	ESTADO FÍSICO
IV LIGERAMENTE TÓXICO	26471-62-5	LÍQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN			
100			

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UMT	UMT	FRACCIÓN ARANCELARIA
8,250,000	LITROS	10,065,000	KILO	2929.10.04

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN
DISTRIBUCIÓN / FORMULACIÓN (DE ESPUMAS DE POLIURETANO)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO	PAÍS DE PROCEDENCIA	ADUANA DE ENTRADA
USA ITA BRA	USA ITA BRA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO MATAMOROS, TAMAULIPAS TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

	EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ	
--	---	--

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo,
 Ciudad de México, Tel. 01 (55) 5490 0900, www.semarnat.gob.mx

0025358

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121B0908

Ramos Resende
CMJ/JMLA/JRR/NZFC

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resende, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.